Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7409/17

Res. 3367/17

ACTA N° 133, de fecha 26 de diciembre de 2017.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, solicitando que se deje sin efecto la designación de horas en las Áreas 339 y 599 del departamento de Salto;

CONSIDERANDO: que ante las razones expuestas este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado, autorizando a realizar una nueva designación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la designación de horas en las áreas 339 y 599 realizada el día 18/12/17.

2) Autorizar a la Inspección Regional Litoral Norte, a efectuar el acto de designación de horas en las áreas 339 y 599.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web con urgente diligenciamiento y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al Campus Regional de Educación Tecnológica

Litoral Norte e Inspección Regional Litoral Norte. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

lq